

invierte.pe

# Preguntas frecuentes

Sector: ambiente



**PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



**Preguntas frecuentes: Sector ambiente**

**Número:**

3

**Coordinación general:**

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)

**Fecha:**

Abril 2024

**Tema:**

**Ficha Técnica Estándar para proyectos de recuperación de ecosistemas andinos**

- 1. ¿Por qué no se considera como una actividad del componente de gestión del proyecto las herramientas para implementar los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos-MERESE?**

Los MERESE se enmarcan en lo establecido por la Ley 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos y sus instrumentos derivados, en los cuales se precisan todos los procedimientos para implementar estos mecanismos y las herramientas que se requieren, puede ser entre ellos las inversiones dado que el componente de gestión del proyecto es ejecución del proyecto.

- 2. ¿La Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de recuperación de ecosistemas andinos sería aplicable para Ecosistémicos en los ojos de agua en bosques secos en las áreas de conservación ambiental zona selva?**

No, los bosques secos son ecosistemas particulares ubicados en la zona norte del país y diferentes a los ecosistemas andinos, Este instrumento metodológico lo que busca es estandarizar intervenciones en ecosistemas andinos en los cuales ya se tienen identificado las principales causas, así como las alternativas de solución y los correspondiente componentes y actividades.

- 3. ¿Cuáles son los Procedimientos para el desarrollo de ese tipo de proyecto? selva?**

Los que se consideran en la formulación y evaluación de la preinversión a nivel de ficha, aspectos generales, identificación, formulación y evaluación, Cada una de estas secciones tiene su desarrollo de manera parametrizadas de manera de identificar las causas y las alternativas de solución.

- 4. ¿Pueden ser considerados los Proyectos de Recuperación de Ecosistemas con fines de regulación hídrica parte de un Programa de Siembra y Cosecha de Agua? Le corresponde al sector Ambiente o Agricultura implementar los Programas o proyectos de Siembra y Cosecha de Agua. Hay muchas iniciativas de este tipo de proyectos, pero existe una gran confusión respecto a qué sector le corresponde implementar.**

La recuperación de un ecosistema involucra el adecuado funcionamiento de los servicios que este brinda, entre los cuales se considera la prestación de servicios ecosistémicos de los cuales uno de los tantos es la regulación hídrica. La particularidad en la formulación y evaluación de la recuperación de un ecosistema para brindar una adecuada regulación hídrica implicara el cálculo de los beneficios de la intervención en relación con la infiltración o uso del recurso hídrico como consecuencia de la intervención. La responsabilidad funcional de este tipo de intervenciones corresponde al sector MINAM. La diferencia entre las

intervenciones de siembra y cosecha de agua es que estas intervenciones tienen como objetivo la recuperación de un espacio delimitado del ecosistema que el MIDAGRI denominó Territorio hídrico Productivo (THP) el cual se ve afectado a la actividad productiva agropecuaria por el deterioro del ecosistema.

**5. ¿Existen proyectos de mejoramiento de humedales?**

El humedal puede estar ubicado en zona altoandinas el cual se considera un ecosistema andino y se puede hacer uso de la ficha estándar para ecosistemas andinos.

**6. ¿En qué climas se pueden dar este tipo de proyectos?**

En climas característicos de los ecosistemas andinos.

**7. ¿Esta ficha se puede aplicar a otros proyectos de edificaciones?**

No, solo para ecosistemas andinos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

 [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF\_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial